

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000181/2017

<u>VISTO</u>: La necesidad de la Defensoría del Pueblo de contar con servicio profesional que desarrolle trabajos de edición grafrica diseños, productos de presentación e informativos, material gráfico para campañas, certificados, banners, credenciales, etc y;

CONSIDERANDO:

- Que con el objetivo de cubir dicha necesidad planteada en el visto, y en relación a las diferentes campañas que desde esta Defensoría se llevaran adelante, se resolvió celebrar un contrato de Obras y Servicios con el Sr. Leonardo Marcasiano DNI 18341979, representate de la empresa Soluciones e Impresiones SRL,
- Que sus servicios profesionales seran los siguientes: edición gráfica, diseño gráfico y comunicación, realización de productos de presentación e informativos en campañas referidas a temáticas de Derechos Humanos, Diversidad Sexual, Mediación Comunitaria, Maltrato Animal, Perspectivas de Genero y toda otra campaña que se realice desde este organismo, realización de productos de presentación (imagen, gráfica, banners, certificados, credenciales, carpetas, programas, y que resulten accesibles, entendibles y amigables para todo aquel que procure acceder a ellos; así como en la generación de material gráfico para impresiones y soporte virtual y reedición del ya existente, a fin de actualizar de modo constante la comunicación
- Que se han solicitado tres presupuestos (Jmultimedia, Andrea Lauberer y Soluciones e Impresiones SRL) siendo el mas beneficioso en terminos de costos por piezas gráficas,, tiempos de diseño, valores por fee mensuales, el de Soluciones e Impresiones, cuyo titular es el Sr. Marcasiano Leonardo.
- Que asimismo es reconocido el compromiso social del Sr. Marcasiano y su empresa con la comunidad de San Carlos de Bariloche, ofreciendo valores diferenciados a instituciones y organizaciones sociales, sumandose a campañas de disusión sobre diversos temas de interes social, ofreciendo incluiso el espacio físico de su comercio para servicios a la comunidad como es el de objetos (celulares, llaves y DNI) extraviados, etc.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. APROBAR el contrato de Obra y Servicios celebrado a partir del 01/09/2017y hasta la finalización del contrato con el Sr. Leonardo Marcasiano DNI 18.341.979 a fin de que desarrolle las obras y servicios solicitados en los considerandos de la presente, estableciendo el precio de la obra en la suma de \$ 24.000,000 (Pesos Veinticuatro Cuatro Mil) a razón de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil) mensuales, conforme las pautas del contrato celebrado que se abonarán contra la prestación de la respectiva factura.
- 2. IMPUTAR a la partida 3.10.19.0239.00.05.24 Estudio Investigación y Asistencia Técnica

3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.

La presente resolución será refrendada por la Assesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Lorena Küster.
 Comuniquese. Tómese razón. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

NE GR

San Carlos de Bariloche, 26 de Octubri de 30

Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoria del Pueblo

Defensoría del Pueblo San Carlos de Barlloche Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo San Carlos de Barlloche